

**Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-12001-02-0956

956-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	405,149.5
Muestra Auditada	288,732.3
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 1,737,985.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acapulco de Juárez, que ascendieron a 405,149.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 288,732.3 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

***Resultados*****Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 957-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables y fórmula de distribución aplicada; la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; y transfirió en los doce meses del año por partes iguales los 405,149.5 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Acapulco de Juárez, a través del fondo, sin limitaciones ni restricciones; sin embargo, las ministraciones correspondientes a febrero, mayo y septiembre no se transfirieron de manera directa a la cuenta bancaria del municipio sino que se entregaron mediante cheque.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/085/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El municipio no dispuso de una cuenta bancaria específica para el FORTAMUNDF 2015, ya que utilizó tres cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del fondo; asimismo, transfirió recursos a otras cuentas propias y realizó pagos improcedentes por 78,137.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera inmediata y antes del inicio de la revisión, y depositó los recursos correspondientes a la ministración del mes de septiembre por 33,762.5 miles de pesos en la cuenta del FIS MDF 2015 para después ser transferidos a la cuenta del FORTAMUNDF 2015.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-82/16, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

**4.** El municipio registró las operaciones realizadas con el FORTAMUNDF 2015 en cuentas contables que no se encontraban debidamente controladas, ya que los registros se realizaron en cuentas concentradoras por área ejecutora, en las que no se puede identificar el importe ejercido por obra o acción; asimismo, la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto se identificó con el nombre del fondo pero no se canceló con la leyenda de "Operado".

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-83/16, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

**5.** Al municipio le fueron entregados por el fondo 405,149.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 89.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 405,238.6 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó 359,319.6 miles de pesos que representan el 88.7% del recurso disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 11.3%, que equivale a 45,919.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2016 gastó 405,193.5 miles de pesos, que representaron prácticamente el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

(miles de pesos)

Concepto, rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs.	
			Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Seguridad Pública		172,087.6	42.5	42.5
Recolección de basura		53,314.1	13.1	13.1
Obra pública	29	40,189.2	9.9	9.9
Mantenimiento de infraestructura	75	50,279.4	12.4	12.4
Aportación Hábitat		21,905.5	5.4	5.4
Apoyos sociales, culturales y deportivos		28,207.7	7.0	7.0
Otros requerimientos		39,210.0	9.7	9.7
TOTAL PAGADO	104	405,193.5	100.0	100.0
Recursos no gastados		45.1		0.0
TOTAL DISPONIBLE	104	405,238.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

#### Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

7. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes de nivel financiero correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestre ni los cuatro reportes de indicadores; asimismo, la información contenida en el reporte de gestión de proyectos del cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del municipio.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-84/16, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no dispuso durante el ejercicio 2015 de un Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF establecida por la normativa.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-85/16, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-86/16, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obligaciones financieras**

**10.** El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2015 para el pago de Obligaciones Financieras.

### **Seguridad pública**

**11.** Los recursos del FORTAMUNDF 2015 destinados al pago de las remuneraciones del personal de la Secretaría de Seguridad Pública se cubrieron de conformidad con los tabuladores autorizados y montos estipulados y no se pagaron plazas distintas a las autorizadas; asimismo, se acreditó la recepción de los pagos con las firmas de los empleados.

**12.** El municipio no dispuso durante el ejercicio 2015 de un Programa de Seguridad Pública que orientara sus acciones en esta materia, para prevenir y combatir los hechos delictivos en el municipio; asimismo, no acreditó que la aplicación de los recursos se alineó para implementar y operar el modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-87/16, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Satisfacción de sus requerimientos**

**13.** Las obras por contrato pagadas con el FORTAMUNDF 2015 se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas presentaron las garantías correspondientes; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

**14.** Las obras por contrato pagadas con el FORTAMUNDF 2015 que conformaron la muestra de auditoría, están terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

**15.** El municipio no ejecutó obras en la modalidad de administración directa con los recursos del FORTAMUNDF 2015.

**16.** Las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios pagados con recursos del FORTAMUNDF 2015 se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados, disponen de las fianzas correspondientes y cumplieron los plazos establecidos para la entrega de los bienes y la prestación de servicios.

**17.** El municipio, en la adquisición de bienes y contratación de servicios pagados con recursos del FORTAMUNDF 2015, adjudicó de manera directa 7 contratos sin acreditar el supuesto de excepción a la licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-88/16, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

**18.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 51.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 23.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 42.8% de estas últimas. Asimismo, representó el 13.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 42.5% al renglón de seguridad pública, el 13.1% a servicios de recolección de basura, el 12.4% a mantenimiento de infraestructura, el 9.9% a obra pública y el 22.1% restante se aplicó para apoyos sociales, culturales y deportivos, aportación al programa Hábitat y otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, se destina una parte importante del fondo a seguridad pública y mantenimiento de infraestructura, con lo que se atienden dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 88.7% de los recursos asignados del fondo; en tanto que al 31 de julio de 2016, pagó prácticamente el 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

### **Seguridad Pública**

Los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de la Secretaría de Seguridad Pública municipal significaron el 40.9% de lo aplicado por el municipio en dicho concepto y el 42.5% de los recursos ejercidos a través del fondo. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia una gran parte de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades en la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, no se dispuso de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Cabe mencionar que existe un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes en el municipio, valor que se encuentra por debajo del parámetro de 2.86 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### **Mantenimiento de Infraestructura y Obra Pública**

El municipio destinó el 12.4% de los recursos del fondo al mantenimiento de infraestructura vial, turística, pluvial y de alumbrado público; en tanto que con el 9.9% de los recursos realizó obras de pavimentación y rehabilitación de edificios públicos.

### **Otros requerimientos del municipio**

En el 2015, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio por el 35.2% del importe del fondo, consistentes en el pago del servicio de recolección de basura, apoyos sociales, culturales y deportivos, aportación al programa Hábitat y otros requerimientos del municipio, acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregaron a la SHCP los reportes de nivel financiero correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestres ni los cuatro reportes de indicadores, en tanto que no se difundió a la población la información del fondo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

### **Conclusiones**

El municipio contribuyó de manera favorable al cumplimiento de los objetivos del fondo, debido a que dio prioridad a la seguridad pública de sus habitantes al destinar a este concepto el 42.5% del total erogado, en tanto que aplicó el 12.4% a mantenimiento de infraestructura, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, mientras que el 45.1% de los recursos se destinó a la satisfacción de sus requerimientos en el concepto de obra pública, recolección de basura, apoyos sociales, culturales y deportivos, aportación al programa Hábitat y otros requerimientos del municipio.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% Pagado del monto asignado).	88.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	42.5
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	45.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	40.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	N/D
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	2.4
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 288,732.3 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 405,149.5 miles de pesos transferidos al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 88.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los reportes de nivel financiero correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestre, ni los cuatro reportes de indicadores; asimismo, el reporte de gestión de proyectos no coincide con los registros contables y presupuestales; tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación, ni se realizaron evaluaciones sobre el desempeño del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó el 45.1% de los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, el 12.4% a mantenimiento de infraestructura y el 42.5% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas, de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.